



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT: Autoriza el Pago de Restitución de Gastos.
Decreto Alcaldicio N° 8186**

Monte Patria, 23 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo de 4 años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09 de Diciembre 2016 que establece la delegación de facultad de firmas
- Carta de Autorización, Aprobado.
- Copia de Comprobante de pago con timbre de Banco Estado.
- ~~En uso de las facultades inherentes a mi cargo:~~

DECRETA:

1. AUTORIZA, restitución de gastos al Sr. Jorge Maldonado Rivera Rut; [REDACTED] Profesional Sociólogo, encargado de la Oficina OTEC Municipal, quien realizó pago de Acreditación de Cursos OTEC, el día 22 de Junio 2017, en sucursal Banco Estado.

2. CONSIDERANDO, que no había caja chica para pagar esta acreditación y los plazos de pagos vencían el día 22 de Junio del presente, el funcionario antes mencionado, realizó el pago con recursos propios, correspondiente a los cursos de "Técnicas para el Manejo integrado de plagas" y Uso y Manejo de Plaguicidas para no perder la acreditación de SENCE de dichos cursos.

3. CANCELESE, la cantidad total de \$92.366.- (noventa y dos mil trescientos sesenta y seis pesos) cada curso tiene un valor de \$46.183.- (cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos)

4. IMPÚTESE el gasto a las cuentas presupuestaria ; "Otros Servicios" 215 22 08 999 002 000 A.G:1.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Demercita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

VCM/RAC/xcj

Secretaría Municipal
D.A.F.
Archivo ODEL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**